



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 179**

13 de octubre de 2022

“Por la cual se modifica la [Resolución de Consejo Académico No. 026 de febrero 19 de 2015](#)”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 026 del 19 de febrero de 2015 se modifica y actualiza el Reglamento de Inscripción y Admisión a los programas académicos de Pregrado que ofrece la Universidad del Valle;

Que es competencia del Consejo Académico revisar y evaluar coexistentemente las actividades académicas de la Universidad, así mismo aprobar, revisar y modificar, si es necesario, los reglamentos académicos de su competencia;

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución de Consejo Académico No. 026 de febrero 19 de 2015, con el fin de ajustar el número de estudiantes a recibir en los primeros semestres de los programas académicos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución de Consejo Académico N°026 de febrero 19 de 2015, el cual quedará así:

*“(...) **ARTÍCULO 1°.** A partir del proceso de Admisión correspondiente al primer periodo académico del 2023, el porcentaje o cupo asignado para cada Condición de excepción no será adicional al cupo que se establezca para la oferta de los programas académicos.”*

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones de la Resolución de Consejo Académico No. 026 de febrero 19 de 2015, se mantienen vigentes en todo aquello que no sea contrario con la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de octubre de 2022.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


FERNANDO FIERRO PÉREZ (43 CDT)
Secretario General (E.)